



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE AVILES

C/MARCOS DEL TORNIELLO N° 27 4° IZDA.

Teléfono: 9851278/ 21/22/ 23, Fax: 985 12 78 24

Correo electrónico: juzgado3.aviles@asturias.org

Modelo: 4702K0 MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACION CARGAS. ART.656

N.I.G.: 33004 41 1 2024 0001552

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000166 /2025

Procedimiento origen: ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000241 /2024

Sobre OTRAS MATERIAS

EJECUTANTE D/ña. CAJA RURAL DE ASTURIAS

Procurador/a Sr/a. ALEJANDRO RAPOSO ALBUERNE

Abogado/a Sr/a. CESAR JULIO RAMOS ALONSO

EJECUTADO D/ña. CANDIDO FERNANDEZ LOPEZ

Procurador/a Sr/a. NURIA ARNAIZ LLANA

Abogado/a Sr/a. JOSE MARIA PEREZ PANIZO

M A N D A M I E N T O

RAQUEL FERNANDEZ ARBESU, Letrado de la Administración de Justicia del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.3 de AVILES,

AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Avilés n° 2.

Atentamente saludo y participo:

Que en este tribunal se tramita proceso de EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000166/2025, a instancia de CAJA RURAL DE ASTURIAS, con domicilio en CALLE MELQUIADES ALVAREZ n° 7 - 33002 - OVIEDO, con D.N.I./C.I.F. número F33007337, frente a CANDIDO FERNANDEZ LOPEZ, con domicilio en LUGAR LA CARRIONINA n° 24 - 33403 - AVILES, con D.N.I. número 76940972S, en cuyos autos se ha acordado dirigir a ese Registro de su cargo el presente, a fin de que expida y remita a este tribunal, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la L.E.C., certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1º.- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes embargados.

2º.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:



PRINCIPADO DE
ASTURIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS NÚMERO DOS

Presentado 30 de Octubre de 2025 a las 12:47 HORAS

ASIENTO 5004 DIARIO 2025

Nº ENTRADA 2025/18.866

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Avilés (TELEMÁT
28 de Octubre de 2025 --- Protocolo/Exp. 166/2025

Caducidad Asient 28/01/2026 Caducado[] Prorrogado[]



REGISTRAL N° 34.224, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N°2 DE AVILÉS, AL TOMO 2699, LIBRO552, FOLIO 114.

Y en su cumplimiento y a fin de que se lleve a efecto lo interesado, libro el presente mandamiento, por duplicado, del que deberá devolver un ejemplar con la nota acreditativa de su cumplimiento o, en su caso, de los motivos que lo impiden, haciéndole constar que el portador de este despacho está facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en AVILES, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE AVILES, PRINCIPADO DE ASTURIAS.

CERTIFICO:

Que para poder tramitar el procedimiento registral para la inscripción de los actos contenidos en el documento que ha tenido entrada en este Registro bajo el número 18866/2025, que causó el asiento de presentación 5004 del Diario 2025, ha sido necesario comprobar la autenticidad de la copia del siguiente documento electrónico, para la cual he accedido a la página Web indicada mediante la utilización de su Código Seguro de Verificación y de ella RESULTA:

PRIMERO.- Que es auténtico y coincide con su original electrónico el mandamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés, con csv: E04799402-MI:p7ku-WAA7-go7z-Gd8Q-Z.

Y PARA QUE CONSTE y no existiendo en lo omitido nada que condicione restrinja o modifique lo expuesto, EXPIDO la presente en Avilés, a fecha de la firma digital.

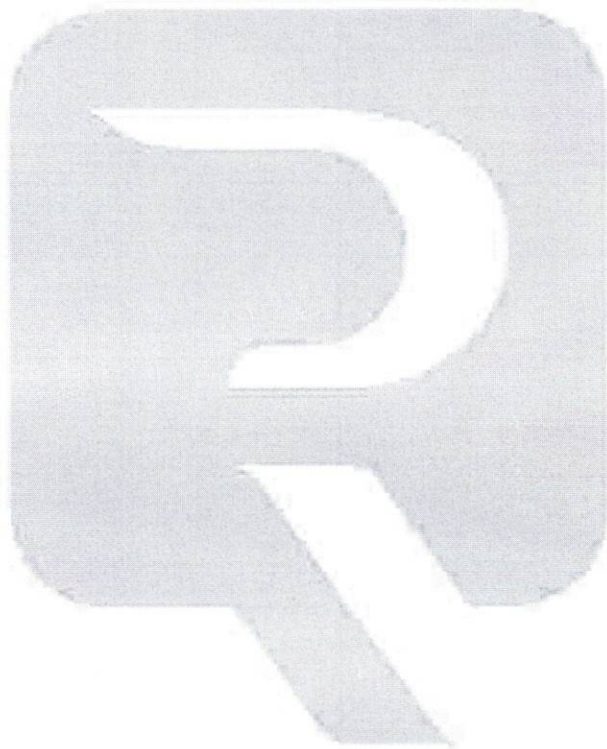
Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO registrador/a del Registro de la Propiedad de Avilés Número Dos a día trece de noviembre de dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. :23302199D98B9EED15564E5E86565441A8DB54F7



Servicio Web de Verificación: <<https://www.registradores.org/csv>>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES NÚMERO DOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19.BIS DE LA LEY HIPOTECARIA, CERTIFICO:
PRIMERO.-

Que en fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, a las doce horas cuarenta y siete minutos tuvo entrada en este Registro, el documento que a continuación se detalla:

Autorizante del documento: Raquel Fernández Arbesú, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés.

Fecha documento: veintiocho de octubre de dos mil veinticinco

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales 166/2025.

Dicho documento está asociado al número de entrada 18866/2025, que causó el asiento 5004 del diario 2025, haciéndose constar que el mismo ha tenido las siguientes incidencias:

-Aportada copia y solicitado trámite en papelen fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.

SEGUNDO.- Que previa calificación del mandamiento reseñado, y tras examinar los antecedentes del Registro HE PRACTICADO con esta fecha, las siguientes operaciones:

1) Al margen de la anotación de embargo letra A de la finca registral número 34.224 de la Sección 2ª del municipio de Avilés, con CRU: 33021000989384, HE EXTENDIDO nota de expedición de certificación de cargas para el procedimiento de la ejecución.

2) Y HE EXTENDIDO de conformidad con la sentencia 207/2021 de 4 de mayo del Pleno de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, nota marginal de prórroga de la anotación preventiva de embargo letra A que consta a favor de la **CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**.

TERCERO.-

Se advierte de que caducada la anotación prorrogada se producirá la pérdida de rango, y en consecuencia, un obstáculo que impedirá la cancelación de las cargas posteriores.

LOS ASIENTOS PRACTICADOS QUEDAN BAJO LA SALVAGUARDIA DE LOS TRIBUNALES, PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS PREVENIDOS EN LA LEGISLACION HIPOTECARIA.

EL REGISTRADOR,
Avilés, a fecha de la firma digital.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES 2

Honorarios devengados por el despacho del Documento que se indica a continuación:

Entrada: 18866/2025 Asiento:5004 Diario:2025

Interesado: CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
C.I.F.: F33007337

BASE: Declarado -

HONORARIOS IVA INCLUIDO	NºARANCEL	NºMINUTA
Total a pagar: 119,18 €	1	3 4

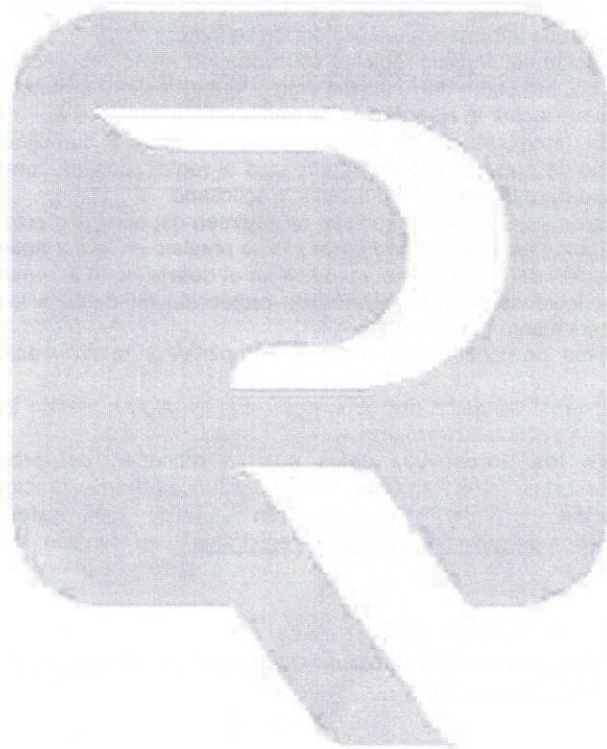
Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO registrador/a del Registro de la Propiedad de Avilés Número Dos a día trece de noviembre de dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. :233021994C65FE3D1E50428CA007E6D72351C2E2



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS NÚMERO DOS conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

CRU: 33021000989384
Finca: 34224
Municipio/Seccion: AVILÉS (2)

Tipo: Vivienda aislada

Localización

Municipio: Avilés
Dirección: Lugar La Magdalena de Corros, número s/n
Finca con casa de planta baja, con una sola vivienda.

Obra nueva terminada

Superficies

Superficie total: 415,200000 metros cuadrados
Superficie ocupada: 66,250000 metros cuadrados

Linderos

Norte/Frente: Norte, en línea de trece metros con veinte decímetros,
José Campillo.
Sur/Derecha: Sur, en línea de once metros cincuenta centímetros,
camino de Villa al Bretón.
Este/Izquierda: Este, en línea de treinta y cuatro metros con sesenta y
cinco, con José Antonio Fernández García.
Oeste/Fondo: Oeste, en línea de treinta y dos metros con cincuenta
decímetros, con Juan Gabriel Castillo.

Datos Catastrales

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular/es: CANDIDO FERNANDEZ LOPEZ, N.I.F. 76940972S
Participación: 100% equivalente a 1 / 1
Tipo derecho: Pleno dominio
Carácter: otros sin carácter
Título: Compraventa
Asiento: Inscripción 2 de fecha 07/03/2019
Fecha Documento: 21/01/2019
Nº prot./juicio/expt: 68
Autorizante documento: Carmela Noguera Martín



Domicilio autorizante: Aviles

CARGAS

HIPOTECA

Titular: C.I.F. F33007337 CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CREDITO

Porcentaje carga: 100%

Principal: 72900,00 euros

Intereses ordinarios: 1895,40 euros

Intereses de demora: 2187,00 euros

Costas y/o gastos: 3645,00 euros

Tasacion para subasta: 68360,00 euros

Duración: 360 meses

La precedente inscripcion de hipoteca esta siendo ejecutada en los autos de ejecucion de titulos judiciales 166/2025 que se siguen en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 3 de Avilés, como consta en la anotación de embargo letra A.

Documento, Escritura Pública / Hipoteca /

Autorizante, Carmela Noguera Martín / Protocolo nº 69 / Fecha documento, 21/01/2019.

Asiento: Inscripción 3 de fecha 15/03/2019

ANOTACIÓN PREVENTIVA

Titular: C.I.F. F33007337 CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CREDITO

Porcentaje carga: 100%

Tipo: Embargo

Clase de procedimiento: ejecución de títulos judiciales 166/2025

Principal: 65754,50 euros

Intereses: 19726,35 euros

Otros: El crédito que se ejecuta en la precedente anotación es el mismo que el garantizado con la hipoteca que consta inscrita en la inscripción 3ª.

Expedida certificación de cargas de conformidad con el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 166/2025, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés.

Documento, Mandamiento Judicial / Anotacion de embargo /

Autorizante, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Avilés / nº juicio/exp, 166/2025 Fecha documento, 31/07/2025

Asiento: Anotación A de fecha 21/08/2025

OTRAS CARGAS

Descripción carga: Afección pago de Impuesto

Documento, Mandamiento Judicial / Anotacion de embargo /

Autorizante, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Avilés / nº juicio/exp, 166/2025 Fecha documento, 31/07/2025

Asiento: Anotación A de fecha 21/08/2025

PRÓRROGA DE ANOTACIÓN

Titular: C.I.F. F33007337 CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CREDITO

Porcentaje carga: 100%

Tipo: Prórroga

Clase de procedimiento: ejecución de títulos judiciales 166/2025

Otros: Prórroga de la anotación de embargo letra A.



Documento, Mandamiento Judicial / Certificación art 656 Ley LEC /
Autorizante, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Avilés / nº
juicio/exp, 166/2025 Fecha documento, 28/10/2025
Asiento: Nota Marginal A 1 de fecha 13/11/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

SIN PENDES

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO registrador/a del Registro de la Propiedad de Avilés Número Dos a día trece de noviembre de dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2330219916CFB3CA28DF4293BB635A58F8AB3DFD



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



C.S.V. : 2330219916CFB3CA28DF4293BB635A58F8AB3DFD